

APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS 2019 PROFILAXIS PRE EXPOSICIÓN (PREP) A LA INFECCIÓN POR VIH.

SANTIAGO, 25 JUL 2019

RESOLUCIÓN	FYFNTA	Mo	1345	,
VESCHOOLA		8.6		

VISTO, lo dispuesto En el artículo 1, 4 y 9 del DFL Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº2.763 de 1979 y de las leyes Nº18.933 y Nº18.469; en los artículos 6°, 25 y 27 del Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; la Ley N° 19.779 que establece normas relativas al Virus de la Inmudeficiencia Humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas; Decreto N° 182 de 2005 del Ministerio de Salud, reglamento del examen para la detección del Virus de la inmunodeficiencia Humana; lo solicitado en Memorándum N° B2/491 de 18 de junio de 2019 de la Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO,

- 1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
- Que, la evaluación del VIH en Chile, hasta el año 2017, se ha presentado como una epidemia concentrada, lo que significa que la prevalencia es superior al 5% en las subpoblaciones de mayor vulnerabilidad e inferior al 1% en la población general.
- Que, los organismos rectores internacionales en el tema OMS y ONUSIDA, recomiendan la aplicación de estrategias de prevención combinada de la infección, una de las cuales es la Profilaxis Preexposición (PrEP, por sus sigla en inglés).
- 4. Que, el Ministerio de Salud, a través del Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS 2018-2019, se planteó como uno de sus objetivos disminuir la transmisión del VIH en población altamente expuesta mediante la implementación de PrEP.

- 5. Que, para apoyar la aplicación clínica de los equipos que van a implementar esta estrategia, se ha desarrollado las siguientes orientaciones técnicas.
- 6. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. APRUÉBASE el documento denominado "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 54 páginas, todas ellas visadas por la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades.
 - El texto aprobado se mantendrá en poder del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, de la citada Subsecretaría del Ministerio de Salud, la que deberá asegurar que sus copias y reproducciones sean idénticas al texto original que se aprueba por este acto.
- PUBLÍQUESE, por el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/Sida e ITS, el texto íntegro de las "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Pre-exposición (PrEP) a la infección por VIH", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.
- 3. **REMÍTASE** un ejemplar de "Orientaciones Técnicas 2019 Profilaxis Preexposición (PrEP) a la infección por VIH", a los Servicios de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

. JAIME MAÑÆĹICH MUXI MINISTRO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Gabinete Ministro de Salud
- Jefa de Gabinete Subsecretaria de Salud Pública
- Jefe de Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- Directores de los Servicios de Salud del país
- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades
- Jefe de División de Gestión de la Red Asistencial
- División JurídicaOficina de Partes